

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIOS 1618 DEL 2022
OBJETO	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN MARCA TUTTNAUER, UBICADA EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y BIOPROSPECCIÓN MEDIO AMBIENTAL, SEDE VIVERO.
VALOR	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.336.360,00)
CONTRATISTA	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE JUNIO DEL 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALOZA
No. PÓLIZA	14-47-101020105
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	24 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

En la Coordinación de Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los 08 días del mes de febrero del año 2023, se reunieron: Óscar Andrés Machado Beltrán, quien ejerce como representante legal de la empresa PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S. como contratista de la Orden de Servicios 1618 del 2022 y Gloria Stella Acosta Peñaloza en calidad de Supervisora del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 08 del mes de febrero del año 2023.

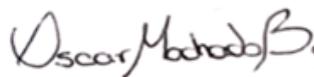
El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Qué para la firma de la presente acta de iniciación, el Contratista ha presentado y responsa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por parte de la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el plan individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la dependencia

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**Gloria Stella Acosta Peñaloza**  
Supervisor



**Óscar Andrés Machado Beltrán**  
Contratista